



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 412 /

PROCESO EJECUTIVO

Rad.: 158374089001- 2022-00280-00

DTE: YEISON DANIEL MEDINA VARGAS

DDO: MAVAC CONSTRUCTORA INMOILIARIA MARIO ALFONSO RAMÍREZ CELIS

DECISIÓN: INADMISION DEMANDA

Tuta, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

YEISON DANIEL MEDINA VARGAS, c.c. 1.049.635.266 a través de apoderado judicial presenta PROCESO EJECUTIVO y en contra de, para que se cancele los honorarios pactados el mes de diciembre de 2017 con MAVAC CONSTRUCTORA INMOILIARIA NIT 901522764-7 representada por MARIO ALFONSO RAMÍREZ CELIS.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que NO atiende a las exigencias de los artículos 82 y ss., 100 y 133 y ss del C. G. del P.; por lo que el despacho procederá a inadmitirla para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

Los defectos advertidos a la demanda, son los siguientes:

1.- La demanda adjunta un contrato suscrito entre MAVAC CONSTRUCTORA INMOILIARIA NIT 901522764-7 representada por MARIO ALFONSO RAMÍREZ CELIS y YEISON DANIEL MEDINA VARGAS, c.c. 1.049.635.266 contiene una cláusula compromisoria que pactaron para resolver las controversias sobrevinientes a través decisión de árbitros designados por la Cámara de Comercio de Duitama; por lo cual éste despacho carecería de competencia para ocuparse de este proceso.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR a trámite el PROCESO EJECUTIVO que incoa YEISON DANIEL MEDINA VARGAS, c.c. 1.049.635.266 en contra de MAVAC CONSTRUCTORA INMOILIARIA NIT 901522764-7 representada por MARIO ALFONSO RAMÍREZ CELIS y, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Reconocer personería Jurídica a la profesional NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ACEVEDO, c.c. 1.095.841 y T.P.A. 390.864 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 32 hoy dos (2) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm